



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0941** de 2017

**10 ABR 2017**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – Ciclos I y II"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de 2017, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, y **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, Coordinadora del Área de Literatura de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "**Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II.**" y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del cinco (5) de abril de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
"Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II"	Literatura	Camilo Hoyos Gómez	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		Erna Elena Von Der Walde Uribe	C.C. 41.658.324	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		Federico Díaz Granados Díaz Granados	C.C. 79.602.858	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura -- Ciclos I y II"*

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17117 del 4 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – Ciclos I y II y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del cinco (5) de abril de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *"Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura -- Ciclos I y II"* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>"Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II"</i>	Literatura	Camilo Hoyos Gómez	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		Erna Elena Von Der Walde Uribe	C.C. 41.658.324	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		Federico Díaz Granados Díaz Granados	C.C. 79.602.858	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2017"**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado de la siguiente forma, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al primer ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.
- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al segundo ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17117 del 4 de enero de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – Ciclos I y II"*

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

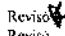
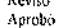
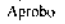

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10** ABR 2017



MARIANA GARCÉS CORDOBA  
Ministra de Cultura

Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó:  JMDC, Secretario General (E)

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

### PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2017

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de 2017, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, y **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, Coordinadora del Área de Literatura de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **“Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II,”** y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II</i>	Literatura	<b>Camilo Hoyos Gómez</b>	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		<b>Erna Elena Von Der Walde Uribe</b>	C.C. 41.658.324	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		<b>Federico Díaz Granados Díaz Granados</b>	C.C. 79.602.858	Bogotá, D.C.	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

#### Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.
- Bonificación a jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17117 del 1 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de 2017.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**  
 Coordinadora Área de Literatura  
 Dirección de Artes

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

  
**LIGIA RÍOS ROMERO**  
Asesora  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

  
**GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ**  
Directora de Artes